CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRAS

"MANTENCIÓN Y REPARACIÓN"

JOSÉ LUIS MAYORGA BÁEZ

J.I. "RAPUNCEL" (PURRANQUE-LOS LAGOS)

Ítem: Mejoras

N° Int: DMS 0141-1-2019

En Puerto Montt, a 23 de septiembre de 2019, entre **FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA NIÑEZ**, RUT Nº 70.574.900-0, representada por su Directora Regional, doña **MARCELA CAROLA GALLARDO MOLINA**, cédula de identidad N° 9.424.221-5, ambas con domicilio en San Martín N°80, comuna de Puerto Montt, en adelante "Fundación Integra" o "Integra", por una parte; y por la otra, don **JOSÉ LUIS MAYORGA BÁEZ**, cédula de identidad N° 7.726.981-9, con domicilio en Leonardo Da Vinci N°1610, comuna de Purranque, Osorno, en adelante el "contratista", se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: ANTECEDENTES.

Con fecha 2 de agosto de 2019, las partes celebraron un contrato de ejecución de obras referido al inmueble donde funciona el establecimiento denominado "**RAPUNCEL**", en la comuna de **PURRANQUE**, Región **LOS LAGOS**, que se realizó ciñéndose al presupuesto presentado por el contratista, conforme al tenor del instrumento aludido y los demás antecedentes que le acceden.

Se pactó en el instrumento citado que por las obras encomendadas se pagaría la suma de **$55.779.679.- (cincuenta y cinco millones setecientos setenta y nueve mil seiscientos setenta y nueve pesos)** y que éstas debían ejecutarse entre el 08 de agosto de 2019 y el 06 de octubre de 2019.

Conforme lo establece el "Informe Modificación de Obras JI Rapuncel" emitido por Cristián Meléndez, encargado de Infraestructura Integra – Los Lagos, se solicita una serie de rebajas de las partidas consideradas inicialmente, como también un aumento de partidas que fueron agregadas, para lo cual se solicita asimismo un nuevo plazo para la realización de la obra.

En vista de lo anterior, ha surgido la necesidad de aumentar el plazo para la realización de las nuevas partidas en 12 días, lo anterior de conformidad al presupuesto presentado por el contratista con fecha 04 de septiembre de 2019, y debidamente autorizado por doña Marlis Morales Gutierrez, Jefe Regional de Espacios Físicos Educativos de la Región de Los Lagos, documentos en los que se especifican las partidas que se aumentan y se rebajan.

Por lo anterior, las partes vienen en declarar que de común acuerdo se regulariza la situación antes señalada, modificándose el contrato original en el sentido que indican las cláusulas siguientes.

SEGUNDO: MODIFICACIÓN.

1. COMETIDO. Fundación Integra encomienda al contratista, por medio de este instrumento, la ejecución de **NUEVAS OBRAS** Y **DISMINUCIÓN DE PARTIDAS** singularizadas en la cláusula anterior, que éste ejecutará ciñéndose estrictamente al presupuesto firmado por él, a las Bases Generales para Contratación de Obras, a las Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas, Planos, Orientaciones para Prevención de Riesgos en Obras y los demás antecedentes proporcionados por Integra y que, en su conjunto, forman parte integrante del presente contrato para todos los efectos, y que declara conocer y aceptar.

Marlis Morales Gutiérrez
Jefa Regional Espacios Físico Educativos
Fundación Integra
Región de los Lagos

Marcelo Florio Mogollones
Jefe de Administración y Servicios Educativos
Fundación Integra
Región de Los Lagos

2. MONTO Y FORMA DE PAGO. El valor del aumento y disminución de partidas que se pactan por esta modificación, y que Fundación Integra pagará al contratista, asciende a un monto total de **$8.165.399.- (ocho millones ciento sesenta y cinco mil trescientos noventa y nueve)**, IVA incluido, sin ningún tipo de aumento, reajuste ni interés, aun cuando hubiere error en el estudio y/o estimación realizados por el contratista. Los honorarios brutos de construcción, si los hubiere, se encuentran incluidos dentro de la suma señalada precedentemente.

3. GARANTÍAS. El contratista deberá complementar o modificar la GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO a la que se alude en el contrato original, de acuerdo a lo previsto en el párrafo tercero de la cláusula duodécima del referido instrumento. En caso de complemento de la garantía, esta debe alcanzar un valor no inferior a la suma de **$816.540.- (ochocientos dieciséis mil quinientos cuarenta pesos)**, de tal forma que la suma de la garantía original y el complemento considere un monto equivalente, al menos, a un 10% del nuevo valor contratado, esto es, la suma de $63.945.078.- (sesenta y tres millones novecientos cuarenta y cinco mil setenta y ocho pesos).

La garantía de fiel cumplimiento deberá renovarse conforme al nuevo plazo contractual. Tratándose de una boleta de garantía bancaria, se extenderá su vigencia hasta el día 14 de junio de 2020.

4. PLAZO. La ejecución de las nuevas obras encomendadas comenzará el 07 de octubre de 2019 y se extenderá hasta el día 18 de octubre de 2019.

TERCERO: VIGENCIA DEL CONTRATO.

En todo lo no modificado, permanecerán vigentes las cláusulas del contrato original.

El presente contrato se firma en cuatro ejemplares de igual tenor y fecha, quedando tres en poder de Fundación Integra y uno en poder del contratista.

FUNDACION INTEGRA REGION DE LOS LAGOS
DIRECCION REGIONAL
PUERTO MONTT

JOSÉ LUIS MAYORGA BÁEZ
C.I. N° 7.726.981-9
CONTRATISTA

MARCELA CAROLA GALLARDO MOLINA
DIRECTORA REGIONAL
FUNDACIÓN INTEGRA – LOS LAGOS

03 - 10 - 2019

Marlis Morales Gutiérrez
Jefa Regional Espacios Físico Educativos
Fundación Integra
Región de los Lagos

Marcelo Florio Mogollones
Jefe de Administración y Servicios Educativos
Fundación Integra
Región de Los Lagos